

NACIONES UNIDAS



**CONSEJO DE SEGURIDAD**  
**ACTAS OFICIALES**

DUODECIMO AÑO

**807** a. SESION • 28 DE NOVIEMBRE DE 1957

NUEVA YORK

---

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/807).....	1
Aprobación del orden del día.....	1
La cuestión India-Pakistán ( <i>continuación</i> ).....	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

## 807a. SESION

Celebrada en Nueva York,  
el jueves 28 de noviembre de 1957, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Hashim JAWAD (Irak).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes países: Australia, Colombia, Cuba, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Irak, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/807)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión India-Pakistán.

#### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

#### La cuestión India-Pakistán (continuación)

*Por invitación del Presidente, el Sr. V. K. Krishna Menon, representante de la India, y el Sr. Firoz Khan Noon, representante del Pakistán, toman asiento a la mesa del Consejo.*

1. Sr. JARRING (Suecia) (*traducido del inglés*): El Consejo tiene a la vista el proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Australia, Colombia, Estados Unidos de América, Filipinas y el Reino Unido [S/3911]. Por el debate en torno a esta propuesta resulta evidente que tanto los miembros del Consejo como las partes interesadas sostienen puntos de vista muy distintos acerca del contenido del proyecto de resolución.

2. A fin de atender las objeciones que se han formulado, he presentado ciertas enmiendas al proyecto de resolución conjunto, y espero que las mismas sean de utilidad para vencer las dificultades planteadas.

3. Estas enmiendas, que figuran en el documento S/3920, son las siguientes:

1) En el cuarto párrafo del preámbulo se deben suprimir las palabras "los compromisos contraídos por ellos en virtud de" y se deben insertar en su lugar las palabras: "las disposiciones de su resolución de fecha 17 de enero de 1948<sup>1</sup> y". Además, en el mismo párrafo, se deben insertar las palabras "con arreglo a los términos de las mismas" entre "en las que se prevé" y "la determinación". Por consiguiente, el párrafo quedaría redactado como sigue:

*"Observando además que los Gobiernos de la India y el Pakistán reconocen y aceptan las disposiciones de su resolución de fecha 17 de enero de 1948<sup>1</sup> y las resoluciones de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán de fechas 13 de agosto de 1948 [S/1100, párr. 75] y 5 de enero de 1949 [S/1196, párr. 15, en las que se prevé, con arreglo a*

los términos de las mismas, la determinación del futuro régimen jurídico del Estado de Jammu y Cachemira. . ."

2) Mi segunda enmienda se refiere al párrafo 2 de la parte dispositiva, cuyo texto debe ser sustituido por el siguiente:

*"Fide al Representante de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán se sirva recomendar a las partes la adopción de las nuevas medidas que resulten adecuadas a fin de facilitar la aplicación de las resoluciones de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán de 13 de agosto de 1948 y 5 de enero de 1949, y el logro de una solución pacífica."*

3) En tercer lugar, propongo que se suprima el párrafo 3 de la parte dispositiva, y que se corrija en consecuencia la numeración de los párrafos 4 y 5 de dicha parte dispositiva.

4. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): He escuchado con el mayor interés lo que ha dicho el representante de Suecia sobre las enmiendas que ha presentado [S/3920] al proyecto de resolución conjunto [S/3911], uno de cuyos autores es el Reino Unido.

5. Por ahora solamente quiero indicar que aprecio vivamente el espíritu constructivo y de cooperación con el que el Sr. Jarring ha presentado esta propuesta, y que espero y creo que las dos partes tendrán en cuenta el espíritu que la anima. El Gobierno del Reino Unido está dispuesto a apoyar toda fórmula que cuente con la aceptación de ambas partes.

6. Como dije en la 797a. sesión, deseamos evitar toda propuesta que pueda resultar ofensiva para la India o para el Pakistán, o que pueda comprometer en cualquier forma las estrechas relaciones que nos unen a esos dos países, y que en tan alto grado apreciamos. Confío en la habilidad política y en la sensatez de los estadistas de la India y del Pakistán. Si este proyecto de resolución, enmendado de acuerdo con la propuesta del Sr. Jarring, resulta aceptable para las dos partes, la delegación del Reino Unido se sentirá plenamente satisfecha. Si se cree que permite abrigar mayores esperanzas de encontrar una solución al problema, ello nos será muy grato. Animados de este espíritu esperamos, con impaciencia y esperanza, las reacciones de las delegaciones del Pakistán y de la India a la propuesta.

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, tercer período de sesiones, Suplemento No. 2, capítulo 5, sección C.

7. Sr. WADSWORTH (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Mi delegación comparte en su espíritu y letra las observaciones que acaba de hacer el representante del Reino Unido.

8. La delegación de los Estados Unidos ha estudiado también con gran atención las enmiendas presentadas por el representante de Suecia. Apreciamos plenamente el espíritu de cooperación con que las ha formulado. Pero no estamos preparados todavía para decidir definitivamente nuestra posición con respecto a ellas. Como hemos dicho anteriormente, deseamos vivamente que cuanto se haga aquí sea hecho con un espíritu tal que pueda ser aceptado por ambas partes, y, asimismo, esperamos con gran interés a saber qué piensan las partes de estas enmiendas.

9. Si las enmiendas propuestas por Suecia pudieran contribuir a un acercamiento entre las distintas posiciones y a hacer posible que el representante de las Naciones Unidas emprendiera su misión, ciertamente las examinaríamos con ánimo favorable y el mayor interés.

10. Sr. ROMULO (Filipinas) (*traducido del inglés*): La delegación de Filipinas desea felicitar al representante de Suecia, Sr. Jarring, por haber procurado conciliar las opiniones de las partes interesadas en esta cuestión de Cachemira.

11. La delegación de Filipinas desea reservarse su parecer al respecto hasta que las dos partes interesadas hayan dado a conocer su posición acerca de las enmiendas del representante de Suecia.

12. Sr. WALKER (Australia) (*traducido del inglés*): Me voy a permitir decir unas palabras como coautor del proyecto de resolución que está estudiando el Consejo y al que se han presentado unas enmiendas. El texto original, en cuanto se refiere a Australia y, sin duda, a sus demás autores, fué presentado con la esperanza de que facilitaría el estudio por el Consejo de este difícil problema de Cachemira, y de que las dos partes, la India y el Pakistán, podrían aceptarlo con el espíritu con que ha sido formulado por sus autores.

13. Hemos escuchado varias objeciones al proyecto de resolución, y tenemos que estudiar ahora diversas enmiendas que se han sugerido. Quisiera decir, ante todo, que sentimos el mayor respeto por los esfuerzos de conciliación realizados por el representante de Suecia, tanto en otras ocasiones como ahora. Su larga experiencia en la península indostánica y la misión que ha llevado a cabo en nombre del Consejo le autorizan sin duda a formular las sugerencias que ha presentado, con el mismo espíritu, creo yo, que los autores del proyecto de resolución. Pero las enmiendas propuestas, aunque llevan la fecha de 27 de noviembre, creo que no han sido distribuidas sino a última hora de ayer; si bien las hemos examinado, quisiéramos poder estudiarlas con más detenimiento.

14. Mi primera impresión es que, si esas propuestas suecas cuentan con el apoyo y asentimiento de las partes, probablemente no tendremos grandes dificultades. Pero desearía poder estudiarlas algo más a fondo. Creo que los demás miembros del Consejo estarán de acuerdo conmigo en que no conviene precipitar la votación sobre este asunto y en que sería preferible aplazar su

consideración, sin que sea necesario un aplazamiento largo, bastando un corto período, a fin de tener un poco más de tiempo para determinar exactamente el alcance de las modificaciones propuestas. Desearía también saber qué piensan los representantes del Pakistán y de la India sobre las enmiendas propuestas por el representante sueco.

15. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Puesto que ningún otro miembro del Consejo desea intervenir, tiene la palabra el representante del Pakistán.

16. Sr. NOON (Pakistán) (*traducido del inglés*): Conforme a lo sugerido por el representante de Australia, nos gustaría disponer de algún tiempo para estudiar las enmiendas.

17. Sr. Krishna MENON (India) (*traducido del inglés*): Hemos examinado estas enmiendas ayer y compartimos las opiniones expresadas en el Consejo en cuanto al propósito perseguido por el Sr. Jarring. Hemos teleografiado el texto de las mismas al Gobierno de la India, pero todavía no hemos recibido ninguna instrucción al respecto. En todo caso, debemos comunicar al Gobierno de la India las opiniones del autor de las enmiendas antes de manifestar nuestra posición. Todo cuanto quisiera decir en esta sesión — ya se ha dicho mucho — es que, sea cual fuere la suerte que corran estas enmiendas, y sea cual fuere nuestra posición, apreciamos el espíritu que ha animado al representante de Suecia al presentarlas.

18. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se ha sugerido al Consejo que aplaze el estudio de la cuestión durante algún tiempo. Invito a que indique en qué fecha ha de tener lugar la próxima sesión del Consejo.

19. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Unas palabras con respecto a la fecha de la próxima sesión del Consejo de Seguridad. Por lo que sé, el programa de mañana está muy sobrecargado: hay una sesión plenaria de la Asamblea General y va a reunirse también la Primera Comisión. Por ello propongo que, si es posible, el Consejo, en vez de volverse a reunir mañana, celebre la sesión el lunes 2 de diciembre.

20. Sr. ROMULO (Filipinas) (*traducido del inglés*): Apoyo la propuesta del representante de la Unión Soviética en el sentido de que la próxima reunión no se celebre mañana, sino, de ser posible, el lunes por la tarde.

21. Sr. WALKER (Australia) (*traducido del inglés*): A la delegación de Australia, Sr. Presidente, le sería grato dejar este asunto en sus manos, teniendo en cuenta lo sobrecargado del programa. Pero el programa cambia a veces. Si los demás miembros del Consejo y las partes pueden examinar la cuestión antes del lunes, y si el programa lo permite, confiamos, Sr. Presidente, en que convocará al Consejo. Estamos dispuestos a examinar la cuestión en cualquier momento.

22. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se ha sugerido al Consejo que aplaze la sesión hasta el lunes de la próxima semana. Por mi parte, estimo que el programa de los demás órganos no ha de tenerse demasiado en cuenta al fijar la fecha de la próxima

sesión del Consejo de Seguridad. En todo caso, si es el deseo del Consejo no reunirse mañana por la tarde, dejo al futuro Presidente del Consejo la tarea de determinar la fecha de la próxima sesión.

23. El próximo Presidente del Consejo ha tenido a bien autorizarme a anunciar que la próxima sesión se celebrará el lunes 2 de diciembre de 1957, por la tarde.

*Se levanta la sesión a las 11.15 horas.*

# DEPOSITARIOS DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

- ALEMANIA**  
R. Eisenschmidt, Schwanthaler Strasse 59, Frankfurt/Main.  
Elwert und Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.  
Alexander Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.  
W. E. Saarbach, Gertrudenstrasse 30, Köln (1).
- ARGENTINA**  
Editorial Sudamericana, S.A., Alsina 500, Buenos Aires.
- AUSTRALIA**  
Melbourne University Press, 369 Lonsdale Street, Melbourne C. I.
- AUSTRIA**  
Gerold & Co., Graben 31, Wien, 1.  
B. Wüllerstorff, Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.
- BELGICA**  
Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22, rue du Persil, Bruxelles.
- BIRMANIA**  
Curator, Govt. Book Depot, Rangoon.
- BOLIVIA**  
Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.
- BRASIL**  
Livreria Agir, Rua México 98-B, Caixa Postal 3291, Rio de Janeiro.
- CAMBOYA**  
Entreprise khmère de librairie, Imprimerie & Papeterie Sarl, Phnom-Penh.
- CANADA**  
The Queen's Printer, Ottawa, Ontario.
- CEILAN**  
Lake House Bookshop, Assoc. Newspapers of Ceylon, P.O. Box 244, Colombo.
- COLOMBIA**  
Librería Buchholz, Av. Jiménez de Quesada 8-40, Bogotá.
- COREA**  
Eul-Yoo Publishing Co., Ltd., 5, 2-KA, Chongno, Seoul.
- COSTA RICA**  
Imprenta y Librería Trejos, Apartado 1313, San José.
- CUBA**  
La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.
- CHECOSLOVAQUIA**  
Československý Spisovatel, Národní Třída 9, Praha 1.
- CHILE**  
Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.  
Librería Ivens, Casilla 205, Santiago.
- CHINA**  
The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan.  
The Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., Shanghai.
- DINAMARCA**  
Ejnar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, København, K.
- ECUADOR**  
Librería Científica, Casilla 362, Guayaquil.
- EL SALVADOR**  
Manuel Navas y Cía., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.
- ESPAÑA**  
Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.  
Librería Mundi-Prensa, Castello 37, Madrid.
- ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**  
Sales Section, Publishing Service, United Nations, New York.
- ETIOPIA**  
International Press Agency, P.O. Box 120, Addis Ababa.
- FILIPINAS**  
Alemar's Book Store, 769 Rizal Avenue, Manila.
- FINLANDIA**  
Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, Helsinki.
- FRANCIA**  
Editions A. Pédone, 13, rue Soufflot, Paris (V°).
- GHANA**  
University Bookshop, University College of Ghana, Legon, Accra.
- GRECIA**  
Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street, Athènes.
- GUATEMALA**  
Sociedad Económico-Financiera, 6a. Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.
- HAITI**  
Librairie "A la Caravelle", Port-au-Prince.
- HONDURAS**  
Librería Panamericana, Tegucigalpa.
- HONG KONG**  
The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.
- INDIA**  
Orient Longmans, Calcutta, Bombay, Madras, New Delhi y Hyderabad.  
Oxford Book & Stationery Co., New Delhi y Calcutta.  
P. Varadachary & Co., Madras.
- INDONESIA**  
Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Djakarta.
- IRAK**  
Mackenzie's Bookshop, Bagdad.
- IRAN**  
Guity, 482 Ferdowsi Avenue, Teheran.
- IRLANDA**  
Stationery Office, Dublin.
- ISLANDIA**  
Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstraeti 18, Reykjavik.
- ISRAEL**  
Blumstein's Bookstores, 35 Allenby Rd. y 48 Nachlat Benjamin St., Tel Aviv.
- ITALIA**  
Librería Commissionaria Sansoni, Via Gino Capponi, 26, Firenze, y Via D. A. Azuni, 15/A, Roma.
- JAPON**  
Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.
- JORDANIA**  
Joseph I. Bahous & Co., Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.
- LIBANO**  
Khayat's College Book Cooperative, 92-94, rue Bliss, Beirut.
- LUXEMBURGO**  
Librairie J. Trausch-Schummer, place du Théâtre, Luxembourg.
- MARRUECOS**  
Centre de diffusion documentaire du B.E.P.I., 8, rue Michaux-Bellaire, Rabat.
- MEXICO**  
Editorial Hermes, S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.
- NORUEGA**  
Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustgt. 7A, Oslo.
- NUUEVA ZELANDIA**  
United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.
- PAISES BAJOS**  
N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.
- PAKISTAN**  
The Pakistan Co-operative Book Society, Dacca, East Pakistan.  
Publishers United, Ltd., Lahore.  
Thomas & Thomas, Karachi.
- PANAMA**  
José Menéndez, Agencia Internacional de Publicaciones, Apartado 2052, Av. 8A, sur 21-58, Panamá.
- PARAGUAY**  
Agencia de Librerías de Salvador Nizza, Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.
- PERU**  
Librería Internacional del Perú, S.A., Casilla 1417, Lima.
- PORTUGAL**  
Livreria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.
- REINO UNIDO**  
H. M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.W. 1. (y sucursales de HMSO en Belfast, Birmingham, Bristol, Cardiff, Edinburgh y Manchester).
- REPUBLICA ARABE UNIDA**  
Librairie "La Renaissance d'Egypte", 9 Sh. Adly Pasha, Le Caire.
- REPUBLICA DOMINICANA**  
Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.
- SINGAPUR**  
The City Book Store, Ltd., Collyer Quay.
- SUECIA**  
C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.
- SUIZA**  
Librairie Payot, S.A., Lausanne, Genève.  
Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zürich 1.
- TAILANDIA**  
Pramuan Mit, Ltd., 55 Chakrawaj Road, Wat Tuk, Bangkok.
- TURQUIA**  
Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.
- UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS**  
Mezhdunarodnaya Knyiga, Smolenskaya Ploshchad, Moskva.
- UNION SUDAFRICANA**  
Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Church Street, Box 724, Pretoria.
- URUGUAY**  
Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elia, Plaza Cagancha 1342, 1° piso, Montevideo.
- VENEZUELA**  
Librería del Este, Av. Miranda No. 52, Edf. Galipán, Caracas.
- VIET-NAM**  
Librairie-Papeterie Xuân Thu, 185, rue Tu-Do, B. P. 283, Saigón.
- YUGOSLAVIA**  
Conkarjeva Založba, Ljubljana, Slovenia.  
Državno Preduzeće, Jugoslavenska Knjiž, Terazije 27/11, Beograd.  
Prosvjeta, 5, Trg Bratstva i Jedinstva, Zagreb. [6181]

En aquellos países donde aún no se han designado depositarios los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas, Servicio de Publicaciones, Naciones Unidas, Nueva York (E.E.UU. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).